

euros de principal, más sendas cantidades por importe de 10.267,93 euros en concepto de costas y intereses provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 3 de febrero de 2006.—Silvia Santana Lena, Secretaria judicial del Juzgado Social núm. 1 Mataró.—6.429.

LA PALMERA 57, S. L.

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 51/04, dimanante de autos núm. 959/03, a instancia de Jesús Ángel Cortés, contra La Palmera 57, S. L., en la que con fecha 01/02/2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada La Palmera 57, S. L., en situación de insolvencia por importe de 2.700 euros de principal, más la cantidad de 540 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 1 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—6.442.

LIMPIEZAS CESARAUGUSTA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 201/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Beatriz Gallego Jaramillo, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 29 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado limpiezas Cesaraugusta, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.856,91 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 6 de febrero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—6.428.

LUIS COSIE ONDIVIELA

Auto de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Constantin Bento, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Luis Cosie Ondiviela en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.281 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 6 de febrero de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—6.432.

MADRID FORMACIÓN Y EMPLEO, S. L.

Pérdida de certificación

Don Bartolomé Pidal Diéguez, como interesado en la certificación n.º 05233225 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de octubre de 2005, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el:

Registrador Mercantil Central.
Príncipe de Vergara, 94.
28006 Madrid.

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

A Coruña, 9 de febrero de 2006.—Bartolomé Pidal Diéguez.—6.402.

MANEITEL 2001, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 12/05 se ha dictado resolución de fecha 3 de febrero de 2006, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

«Se declara al ejecutado Maneitel 2001, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 10.574,76 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal), procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.»

Pamplona, 3 de febrero de 2006.—La Secretaria judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—6.339.

MANTOLAN, S. L.

(Sociedad escindida parcialmente)

HIJOS DE MANTOLAN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Mantolan, Sociedad Limitada» celebrada el día 16 de Enero de 2006 con carácter universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de «Mantolan, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una rama de actividad a favor de Sociedad de nueva creación que se denominará «Hijos de Mantolan, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Menorca.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mahón, 6 de febrero de 2006.—El Administrador Solidario, Sócrates Mantolan Casali.—6.399.

2.ª 17-2-2006

MAQUINARIAS BACALVIN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en el procedimiento número 499/05, Ejecución número 105/05 seguidos a instancia de Aser Calvin Zafrá contra Maquinarias Bacalvin S. L. se ha dictado resolución de fecha 19 de enero de 2006 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Maquinarias Bacalvin, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 12.267,70 euros de principal, más 2.500 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Granada, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—6.338.

MARCHAN CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Dolores Hernández Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 813/03, Ejecución número 161/04 a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra Marchan Construcciones y Conservaciones, S. L. se ha dictado resolución de fecha 23 de enero de 2006 cuyo apartado a) de su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Marchan Construcciones y Conservaciones, S. L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 203,39 euros de principal, más 40 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Granada, 26 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Dolores Hernández Burgos.—6.337.

MEP RETAIL ESPAÑA, S. L.

Sociedad unipersonal

Anuncio de oferta pública de adquisición de acciones de Cortefiel, S. A.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, sobre Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores (el «Real Decreto 1197/1991»).

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (la «CNMV») ha adoptado, con fecha 14 de febrero de 2006, los siguientes acuerdos:

I. Autorizar la oferta pública de adquisición de 9.861.104 acciones, y expresamente el precio por acción de 18,40 euros, ofrecido de la entidad Cortefiel, S.A., representativas del 12,61% de su capital social, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, formalizada ante esta Comisión Nacional por Mep Retail España, S.L.U. el día 23 de diciembre de 2005, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 3 de febrero de 2006.

II. Excluir de la negociación en las Bolsas de Madrid y Barcelona así como en el Sistema de Interconexión Bursátil, las acciones de la sociedad Cortefiel, S.A., a so-